Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Bundle 7
Casilla 11

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente **Año** 1939

NEUTRALIDAD DE CHINA, Y ASIA DEL ESTE

EXPEDIENTE Nº 144.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

1H5

Sept 1939

LEGACIÓN
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Tokyo, 14 de Setiembre de 1939.

No.293

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
-6 NOV. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Las organizaciones de Asia del Este, entendidas con el Japón, han declarado por medio de sus gobiernos respectivos, la neutralidad con motivo de la guerra europea.

Esas organizaciones son Manchoukuo y los gobiernos provisionales de Pekín y Nankín.

El gobierno provisional de la República China con sede en Pekín notificó su decisión a las Embajadas de Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia é Italia existentes en aquella Capital.

ANOTADO

Esas Embajadas no están acreditadas ante el gobierno provisional y algunos embajadores se encuentran en Chunking donde actúa el gobierno de Chiang Kai-Shek, pero como los antiguos locales están en Pekín, debe ser ese hecho material lo que ha dado lugar a la notificación anunciada.

Hago notar estas circunstancias para que se tengan, a medida que los hechos se desenvuelven, antecedentes sobre las características de la política internacional en Oriente.

Saluda al Señor Ministro con su más alta consideración.-

Rodolfo Moreno

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Don José María Cantilo,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//// nos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
22 NOV 1939
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

D.A.P.

207

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusarvrecibo de su nota nº 293 de fecha 14 de septiembre ppdo., con la que se comunica que los Gobiernos de Manchoukuo, de Pekin y Nan Kin, que responden a las autoridades militares japonesas, han declarado su neutralidad con motivo de la guerra europea.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el Japón, Doctor Rodolfo Moreno.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

LEGACIÓN
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Tokyo, 23 de Setiembre de 1939.

No. 314

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
- 8 NOV. 1939
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Desde que estalló la guerra en Europa, se ha venido comentando la posibilidad de que el Japón exija a los países beligerantes el retiro de las tropas que tienen en China y de los barcos de guerra presentes en puertos y aguas territoriales. Esta novedad volvería a poner de manifiesto la excepcional situación que ofrece China dentro de los principios que rigen las relaciones entre los estados, los cuales por el hecho de ser tales deben ser autónomos.

En China hay fuerzas armadas de dos países beligerantes: Gran Bretaña y Francia los cuales países las tienen como consecuencia de los tratados celebrados con el gobierno chino. Pero es el caso que ahora, y en el hecho al menos, el régimen en China ha cambiado existiendo gobiernos provisionales que aparentemente dirigen las zonas del país bajo sus jurisdicciones respectivas, pero gravitando con toda la efectividad de su fuerza, un ejército de ocupación japonés.

ANOTADO

Los gobiernos provisionales de Pekín y Nankín han proclamado la neutralidad en el conflicto europeo y eso ha dado lugar a que se discuta la posibilidad de que se exija

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Don José María Cantilo,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

el retiro de las fuerzas armadas y los barcos de guerra, porque su presencia estaría en contra de las reglas que se ponen en vigor por los neutrales.

Las opiniones y comentarios respecto a ese asunto, del cual no me he hecho cargo antes, porque no se habían concretado en acción, empiezan a tomar cuerpo. La "Japan Bar Association" después de escuchar el dictamen del miembro de la Cámara de Representantes Ichiro Koyose, autoridad en derecho internacional, adoptó una resolución urgiendo al gobierno para que requiera a Bretaña y Francia el retiro de sus tropas y de sus barcos de guerra, tanto de China, como de las aguas territoriales.

Se funda la declaración, en que, los gobiernos chinos han proclamado la neutralidad y en consecuencia de la misma las tropas y barcos beligerantes, deben abandonar los sitios neutrales, dentro de 24 horas. Si eso no tiene lugar, el gobierno neutral en cuyo territorio se encuentran las fuerzas tiene el derecho de proceder a su desarme é internación. Tal es el consejo dado por el Señor Koyose.

La "Japan Bar Association" comunicó su resolución al Primer Ministro, y a los Ministerios de Guerra y Marina, haciendo presente en las notas respectivas que los británicos por medio del acuerdo Craigie-Arita han reconocido la existencia de una situación extraordinaria en China y la obligación del ejército japonés de mantener la paz y el orden.

Se hace notar que los gobiernos provisionales de Pekín y Nankín pueden tomar las medidas indicadas con respecto a las tropas extranjeras que hay en Tientsin y Shanghai y se agrega que si Bretaña, como lo hace, usa en su territorio y en sus aguas territoriales de los derechos de belige-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

rante, imponiendo restricciones a la navegación del Japón en aguas europeas, el Japón tendría todo derecho para ejercitar sus facultades como potencia neutral.

No hay hasta este momento ningún síntoma que permita suponer la preparación de una medida como la que se discute, de manera que no es posible saber qué alcance y qué consecuencia tendrá lo que se inicia con tonos de propaganda y de petición.

En mi concepto todo eso tiene por objeto mostrar que se posee un arma destinada a usarse ó no, según las circunstancias. Si los aliados fueran derrotados en Europa ó las cosas se pusieran muy mal a su respecto, el Japón podría proceder sin peligro y ya lo habría advertido públicamente haciendo notar cuál era su derecho. Si el panorama fuera diferente, no se haría nada y el movimiento habría carecido de toda transcendencia.

Es así lo que se exhibe un simple movimiento estratégico y de carácter precaucional. Mientras tanto se observa para definir actitudes más tarde y según convenga.

Saluda al Señor Ministro con su más alta consideración.-

Rodolfo Moreno

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Acúsese recibo.



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

D.A.P.

205

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 314 de fecha 28 de septiembre ppdo., sobre la probabilidades de que el Japón exija a los países beligerantes europeos, el retiro de las tropas y barco de guerra que tienen en China, por ser ello contrario a la neutralidad proclamada, respecto del conflicto, por los nuevos Gobiernos chinos sostenidos por el Japón.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi distinguida consideración.

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
22 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E..el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el Japón, Doctor Rodolfo Moreno.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO